

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA:
"MANUEL CASTILLO"
SEVILLA

PLAN DE CENTRO DE LA ASIGNATURA:

PRÁCTICA ARMÓNICO – CONTRAPUNTÍSTICA
(CURSO 2011-2012)

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "MANUEL CASTILLO" DE
SEVILLA. PLAN DE CENTRO DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICA
ARMÓNICO – CONTRAPUNTÍSTICA

Introducción

La asignatura de Practica Armónica Contrapuntística, es una asignatura obligatoria del centro la cual está valorada en 6 creditos, distribuidos en un solo curso impartido en el primer curso de Grado Superior y un segundo curso solo para los alumnos de la especialidad de Piano. Como base legal se sustenta en el DECRETO 260/2011, de 26 de julio de las enseñanzas superiores de Música.

El Currículo oficial expuesto constituye el marco educativo de referencia sobre el que se tendrán que realizar las Programaciones Didácticas del profesorado, estableciendo el primer nivel de concreción curricular. El siguiente nivel de concreción corresponde a los centros, que en función de sus características particulares adaptarán las grandes líneas del Currículo oficial, cuyo resultado se recoge en el *Proyecto Educativo del Centro*. El tercer nivel de concreción curricular corre a cargo de los Departamentos, que tienen la responsabilidad de desarrollar la *Programación Didáctica* de la asignatura, de acuerdo a las directrices generales establecidas por la Comisión o el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP). A éste último nivel de concreción nos referiremos a partir de ahora, y en particular al **Practica Armónica Contrapuntística (PAC)**.

El estudio de la Armonía constituye una base fundamental para la formación del músico. Unidos en un principio sus contenidos a los del Contrapunto, ambas disciplinas han sido abordadas de forma separada en los planes de estudios de prácticamente los dos últimos siglos. La asignatura de **Practica Armónica Contrapuntística**, proponen, de algún modo, la reconciliación de ambas disciplinas con el fin de garantizar una mayor coherencia en la formación del alumno y la complementariedad de los conocimientos adquiridos, reforzando los conocimientos adquiridos en G.Medio y su ampliación en la práctica musical.

El estudio de los procesos compositivos armónicos y contrapuntísticos puede llevarse a cabo de dos modos principales, que deben complementarse mutuamente: con carácter analítico o descriptivo, definiendo los elementos que se incluyen dentro de la Armonía, y estudiándolos en las grandes obras de la historia musical; y con carácter sintético o prescriptivo, dando una serie de reglas y principios estructurales que gobiernan la combinación de dichos elementos, empleándose los mismos para generar nueva música ambas aproximaciones al fenómeno armónico y compositivo han de ser tenidas en cuenta en la elaboración del presente plan de estudios de la asignatura "PAC".

El Grado Superior pretende ofrecer una respuesta unitaria para el afianzamiento de los conocimientos teóricos y las habilidades interpretativas de los alumnos, cuya especialización definitiva realizan en este grado superior.

También es importante destacar la importancia de la asignatura con respecto a otras asignaturas que los alumnos realizan en el centro de marcado carácter teórico, como pueden ser Análisis y Historia de la Música, donde PAC es una buena herramienta para fortalecer conocimientos importantísimos para dichas asignaturas.

PRIMER CURSO

Esta asignatura es obligatoria para los alumnos de Interpretación, piano, Música Antigua, Cuerda pulsada, Percusión, Arpa y Órgano.

Objetivos

1. Conocer los procedimientos propios del Contrapunto
2. Profundizar y asentar los procedimientos de la Armonía
3. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores en los campos antes comentados, desde el canto gregoriano a la actualidad, incluyendo algunas obras del patrimonio musical andaluz.
4. Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
5. Escuchar internamente los procedimientos propuestos y analizados en las obras.

Contenidos y secuenciación

Primer cuatrimestre:

- Estudio a dos voces de las diferentes especies del contrapunto de escuela.
- Repaso de los conceptos básicos de la armonía tradicional:
 - Concepto de consonancia y disonancia.
 - Generación de las escalas Mayor y Menor y sus características.
 - Generación de los acordes tríada y de séptima.
 - Estudio de la univocidad de los mismos.
 - Estudio de los cifrados.
 - Estudio de las funciones armónicas.
 - Tipos de cadencias y su significado.
 - El acorde alterado: Su generación y casos particulares.
 - El concepto de modulación y sus posibilidades:
 - Modulación diatónica,
 - Modulación cromática, y
 - Modulación enarmónica.
 - Otros tipos de acordes: su generación, aparición histórica, coherencia y significación.

Segundo cuatrimestre:

- Estudio a tres voces de las diferentes especies del contrapunto de escuela.
- La melodía: estudio de sus características, tipología y elementos armónicos y contrapuntísticos de construcción en su aplicación a la música del repertorio.
- El coral:
 - Estudio de su lógica de construcción,
 - Planteamiento y resolución armónica,
 - Planteamiento y resolución contrapuntística, y
 - Estudio del coral variado.

- Otros estilos musicales:
 - Aplicación de los contenidos expuestos al estudio de los diferentes estilos, y
 - Realización de ejercicios acordes al punto anterior.

SEGUNDO CURSO:

Como se ha mencionado anteriormente, esta asignatura se amplía a dos cursos solamente para los alumnos de la especialidad de Piano. Este segundo curso va a tener como objetivo principalmente, ampliar y aplicar al teclado los contenidos del primer curso. Ya que la asignatura es solo para Pianistas, se adaptarán los contenidos para su realización al teclado. Por lo tanto los contenidos de este curso son los mismos que para primero pero ampliando y practicando en el instrumento ya citado.

Primer cuatrimestre:

- Practica del Bajo Cifrado:
- Repaso de los conceptos básicos de la armonía tradicional:
 - Concepto de consonancia y disonancia.
 - Generación de las escalas Mayor y Menor y sus características.
 - Generación de los acordes tríada y de séptima.
 - Estudio de la univocidad de los mismos.
 - Estudio de los cifrados.
 - Estudio de las funciones armónicas.
 - Tipos de cadencias y su significado.
 - El acorde alterado: Su generación y casos particulares.
 - El concepto de modulación y sus posibilidades:
 - Modulación diatónica,
 - Modulación cromática, y
 - Modulación enarmónica.
 - Otros tipos de acordes: su generación, aparición histórica, coherencia y

significación.

Segundo cuatrimestre:

- La melodía: estudio de sus características, tipología y elementos armónicos y contrapuntísticos de construcción en su aplicación a la música del repertorio.
- Contrapunto invertible.
- Armonización de melodías y acompañamientos melódico-armónico.
- Otros estilos musicales:
 - Aplicación de los contenidos expuestos al estudio de los diferentes estilos, y
 - Realización de ejercicios acordes al punto anterior.

Modelo de clase

Las clases de Práctica Armónica – Contrapuntística, serán colectivas, con una ratio de 5 alumnos por grupo, a razón de hora y media semanal. Se alternarán las explicaciones orales del profesor con las correcciones individuales cuando así sea posible.

Metodología

La metodología será activa y participativa, y tendrá en cuenta los siguientes pasos, siguiendo los contenidos contemplados en el programa de la asignatura:

1. Explicaciones orales por parte del profesor, bien del tema en su totalidad, o solo de aquellos aspectos de mayor dificultad de comprensión, en función del tiempo disponible.
2. Uso de una bibliografía adecuada, complementada con la toma de apuntes por parte del alumno, atendiendo a las explicaciones del profesor.
3. Ejemplificación de lo explicado de forma escrita (encerado, fotocopias, partituras...) y auditiva, ya sea con un instrumento adecuado (piano) o bien utilizando medios de reproducción del sonido (tocabiscos, CD, etc.).
4. Propuesta por parte del profesor de ejercicios a realizar.

5. Indicación del material apropiado y de la forma más adecuada para realizar estos ejercicios, y del objetivo que se pretende alcanzar con los mismos.
6. Corrección individual o, cuando no sea posible, colectiva de los ejercicios.

Criterios de evaluación

1. Resolver propuestas de ejercicios contrapuntísticos de diferente dificultad.
2. Plantear y resolver la realización de ejercicios armónicos de diferente dificultad.
3. Usar los procedimientos del lenguaje explicados con soltura suficiente, lógica y sentido
4. Mostrar conocimientos suficientes de la asimilación de los dos niveles técnicos: contrapunto y armonía en la realización de corales, u obras similares, a cuatro voces en diferentes estilos

❖ Elementos de valoración de la actividad de los alumnos.

Al objeto de aplicar de forma práctica los criterios de evaluación, se propondrán al alumno diversas actividades que podrán contemplar uno o varios de los citados criterios. Las actividades a valorar podrán ser de los siguientes tipos:

1.- Actividades colectivas, propuestas por igual a todos los alumnos del grupo:

- a) Actividades presenciales, realizadas por el alumno en clase bajo el control directo del profesor. Podrán ser orales o escritas, y entre ellas mencionaremos los ejercicios de clase (que se harán en el horario de clase y no necesitan convocatoria previa) y los exámenes, que al implicar una prueba de mayor amplitud deberán convocarse con al menos una semana de antelación. Podría hacerse, como es tradicional, un examen al final de cada cuatrimestre que tendría el carácter de examen final de la evaluación.
- b) Actividades no presenciales: son tareas que el alumno realiza fuera de clase sin el control directo del profesor. Estos trabajos permiten

valorar la capacidad del alumno para desarrollar proyectos más amplios, trabajando además de forma pausada, sin la tensión propia de los exámenes. Al ser actividades desarrolladas en casa, se tendrá especial cuidado con la fiabilidad de la autoría de las mismas.

2.- Actividades individuales:

- a) Actividad del alumno en clase: Se pueden valorar aquí positivamente una serie de elementos como el interés mostrado por el alumno en responder voluntariamente a cuestiones que se susciten, las preguntas formuladas por el alumno al profesor en clase, las actividades que proponga para realizar, etc. Asimismo se valorará negativamente el rehusar responder, el demostrar que no se lleva la materia al día, el trato inadecuado hacia los compañeros o el profesor, etc.
- b) Control de ejercicios realizados en casa: Periódicamente podrán revisarse los ejercicios realizados en casa, valorando la cantidad y calidad de los mismos.

❖ Criterios de calificación

A la hora de corregir se podrán valorar entre otros los siguientes aspectos de la actividad que se corrige (cuando procedan, según sus características):

1.- Planteamiento, esquema, propuesta, organización, y en general todo aquello que permita afrontar de manera ordenada la resolución de la actividad... Podrá ser implícita, cuando se deduzca del contexto propio de la actividad, o explícita, cuando conste en forma de esquema, cuadro sinóptico, etc. adjunta a la actividad. Podrá asimismo exigirse formalmente su realización, valorándose en consecuencia.

2.- Realización concreta de lo solicitado en la actividad. En su valoración se considerarán los contenidos más recientes, aunque también se prestará atención a contenidos anteriores para verificar su correcta asimilación, especialmente si son de cursos anteriores, valorándose como negativos en caso de incorrección.

3.- Actualización de la materia por parte del alumno. Para ello se valorará la actuación en clase, considerándose negativa si el alumno no responde adecuadamente a las cuestiones o ejercicios planteados a tal efecto.etc.).

4.- Presentación de la actividad (caligrafía musical, ortografía, limpieza,

5.- Fiabilidad, credibilidad, esto es, la confianza que merezca al profesor la autoría real de los ejercicios, especialmente en el caso de actividades realizadas fuera de la clase. Habrá que cuidar que exista una relación lógica entre el nivel habitual del alumno en clase y el obtenido en exámenes y trabajos. Siempre que exista duda se pedirá formalmente al alumno que acredite mediante el análisis o descripción del trabajo que es el autor real del mismo. El profesor podrá proponer actividades adicionales a los alumnos que se encuentren en esta situación, si lo juzgase necesario.

6.- Tiempo de realización. Se valorará el tiempo invertido por el alumno para realizar la actividad, cuando proceda. Esto se podrá realizar bien dejando terminar al alumno (dentro de unos límites obvios) y anotando el tiempo de realización, o bien poniendo un tiempo límite de entrega de la actividad.

❖ Criterios de puntuación

La normativa establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación de las distintas pruebas, trabajos, actividad del alumno en clase, etc., será a libre criterio del profesor que deberá, en su caso, justificarlas cuando así sea requerido...

- Exámenes, ejercicios de clase y trabajos: Podrán calificarse de forma global o bien cada pregunta o cuestión separadamente, obteniendo una media con la calificación de todas las cuestiones. Las diferentes preguntas o apartados de las actividades podrán estar sometidas a distintas valoraciones en función de su extensión, dificultad, etc.
- Elementos de valoración individuales: Serán valorados de la misma forma que

los apartados anteriores, basándose para ello en los datos reunidos en la clase.

❖ Calificación de las evaluaciones

Nota media de la evaluación: Para obtener la calificación global de la evaluación correspondiente, se tomarán las calificaciones obtenidas según los elementos anteriormente citados y se hallará la nota media ponderada de los mismos. Esta ponderación será a libre criterio del profesor en función de la dificultad de la prueba o trabajo, su cercanía temporal al final del trimestre, su extensión, etc., y en general cualquier otro criterio que el profesor considere pertinente. Las ponderaciones de los distintos elementos de valoración serán iguales para todos los alumnos del grupo y se basarán en criterios lógicos que deberán ser justificados, si procede.

Si se considera que la materia no está suficientemente dominada sería conveniente, dentro de las limitaciones temporales del curso, ampliar el número de ejercicios dedicados a la misma con objeto de asegurar su asimilación. Cuando se considere apropiado (en función del nivel de la clase) se avanzará en los contenidos, sin perjuicio de que el profesor proponga actividades de refuerzo a aquellos alumnos que no hayan asimilado totalmente la materia. Estos alumnos tendrán la responsabilidad de profundizar en dicha materia bajo la supervisión del profesor.

El profesor, además de las conclusiones extraídas de la actuación en clase de los alumnos (y de él mismo), propondrá periódicamente la realización de pruebas (que se describirán con más detalle en la sección dedicada a la evaluación) que le permitan tener una mayor constancia en la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación, y las necesarias modificaciones metodológicas.

Se analizarán frecuentemente obras de distintos autores, procurando escoger aquellas que sean más representativas del estilo del autor y de su época, y que mejor ilustren los conceptos explicados. Siempre que sea posible se dedicará especial atención al estudio de obras de autores andaluces.

❖ Criterios e instrumentos de evaluación

La evaluación debe ser continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Ello implica un seguimiento continuado de la actividad del alumno, evitando de esta manera que la superación de la materia esté condicionada a una única prueba final, con el consiguiente riesgo de que una deficiente actuación en la misma pueda falsear el nivel real del alumno y arruinar el trabajo de todo el curso. La evaluación será un proceso continuo que considerará los progresos del alumno a lo largo del curso académico, estableciendo el nivel final de conocimientos y habilidades alcanzado, y valorando la evolución del mismo durante dicho período.

En la evaluación se considerará principalmente el cumplimiento de los objetivos del curso o ciclo, expresado a través de la adecuada asimilación de los objetivos teóricos y/o prácticos de la materia en relación con el nivel de referencia. Podrán valorarse otros elementos como el interés mostrado por el alumno hacia la materia, así como sus posibilidades de progreso en estudios posteriores, es decir, la previsible capacidad del alumno de suplir por sus propios medios las carencias detectadas.

Normalmente, los sucesivos contenidos asimilados se irán integrando progresivamente a los ya estudiados, de forma acumulativa, a lo largo del proceso educativo. No obstante, ciertos contenidos no asimilados podrán requerir actividades de refuerzo y la realización de pruebas de recuperación de los mismos. Estas podrán realizarse con posterioridad, especialmente en el segundo cuatrimestre de forma que al finalizar la evaluación del mismo, el alumno debe haber tenido la posibilidad de superar toda la materia del curso, y no sólo la de dicha evaluación.

❖ Garantías procedimentales de la evaluación

Según la normativa vigente, el alumno o sus representantes legales pueden en cualquier momento del proceso educativo solicitar información acerca de los progresos efectuados por el alumno en la materia y eventualmente efectuar las reclamaciones que estimen convenientes. Para poder cumplir este cometido se sugieren las siguientes normas básicas:

- Actualización y conservación de la información: El profesor mantendrá registros adecuados de los elementos que considere necesarios (calificaciones, asistencia, actividades a desarrollar en el aula, etc.) Estos documentos no están

normalizados, por lo que el profesor será libre de hacerlos como quiera. Asimismo custodiará los documentos (exámenes, trabajos, etc.) que justifiquen y sirvan de base al proceso de evaluación.

- Información ordinaria: El profesor publicará con la mayor frecuencia posible cuantos datos relativos a los alumnos considere necesarios (calificaciones de exámenes, calificaciones cuatrimestrales, notas de trabajos, etc.) al objeto de mantener una información lo más actualizada posible sobre los progresos de los alumnos. Asimismo el profesor comunicará cuando tenga conocimiento de ello aquellas noticias que pueden ser del interés del alumno, relativas al proceso de evaluación en sí o referidas a otros aspectos de la enseñanza. En todo caso, ello tendrá únicamente carácter informativo, debiendo el alumno interesado o sus representantes obtener confirmación de la misma por medios fehacientes cuando sea necesario.
- Información complementaria: Los alumnos y/o sus representantes podrán solicitar del profesor una mayor información acerca de los progresos en el aprendizaje de los mismos. En estos casos, el profesor citará a los solicitantes en horarios de tutoría habiendo recogido cuanta información sea pertinente sobre el alumno (exámenes, trabajos, calificaciones...), la cual procederá a exponer en dicha reunión, respondiendo adecuadamente a cuantas preguntas le sean planteadas, aclarando cuantas dudas se planteen sobre el proceso de evaluación en general y sobre la actuación del alumno en particular. Asimismo, podrá realizar una previsión del resultado final basándose en los datos existentes, así como proponer las acciones correctoras que se consideren necesarias. Especialmente, el profesor indicará los elementos de valoración utilizados en la calificación de las distintas evaluaciones cuatrimestrales y/o final que se le solicite, y justificará las ponderaciones respectivas.
- Reclamaciones sobre la calificación final: En este caso se procederá según dicte la normativa vigente, por lo que los interesados deberán seguir el procedimiento y las condiciones que allí se establezcan.
- Faltas reiteradas de asistencia: La falta del alumno a exámenes y los trabajos no

entregados pueden impedir la evaluación continua del mismo al carecer de datos suficientes sobre su actividad. En consecuencia, si la ponderación de todo lo faltado es igualo superior al 30%, se podrá emitir una nota global de Insuficiente, que no implicaría necesariamente insuficiencia de conocimientos sino falta de elementos con los que juzgar al alumno. La única opción para dichos alumnos de superar la asignatura será la realización de un examen global final de toda la materia ante tribunal.

- Expresión de las calificaciones de la evaluación: Una vez obtenida por media ponderada la calificación de la evaluación correspondiente del alumno habrá que adaptar la misma a lo establecido en la normativa vigente para la calificación que debe constar en las actas de evaluación. Para ello, la nota numérica obtenida será truncada a un número entero, es decir, se eliminará su parte decimal, dejando a potestad del profesor el redondeo al alza o a la baja de dicha parte decimal, siempre que el criterio de redondeo sea el mismo para todos los alumnos. Esta calificación se convertirá a las expresiones literales tradicionales, bien completas. (Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente) o sus abreviaturas (In, Sf, Bi, No y Sb), según se recoge en la normativa. Para obtenerlas se tendrán en cuenta las equivalencias de todos conocidas.

❖ **Actividades complementarias y extraescolares.**

En este punto se contempla dos actividades de formación, orientadas de una forma práctica capaz de relacionar la asignatura instrumental con la asignatura de PAC. Las propuestas son las siguientes:

1º Cuatrimestre: Realización de un cuarteto instrumental de la familia del instrumento que alumno toque.

2º Cuatrimestre: realización de un preludio o estudio para el instrumento del alumno, que trabaje ciertas cuestiones técnicas del propio instrumento.

En ambas actividades, es importante la participación del **profesor de instrumento**, el cual supervise dichas actividad.

- ❖ Publicidad de las calificaciones.
- Exámenes y ejercicios de clase: Se expondrán listados en clase de las calificaciones obtenidas. De forma alternativa, el profesor podrá comunicarlas verbalmente sin exponer un listado. El alumno que en el momento de pronunciar la calificación no estuviera presente tendrá derecho a conocerla con posterioridad. Trabajos: Se comunicarán personalmente al alumno al corregir el trabajo.
- Valoración de las actividades individuales: Normalmente no se expondrán públicamente. El profesor las comunicará a los alumnos que la soliciten y/o a sus representante legales.
- Evaluaciones: Normalmente se publicará copia del acta correspondiente. En caso de no ser posible, se puede publicar un listado de las calificaciones realizado por el profesor.
- Fecha de publicación: En todas las calificaciones que se publiquen según lo establecido en los párrafos anteriores, se indicará fecha y hora de publicación, a los efectos correspondientes de verificación y reclamación que pudieran derivarse.

Competencias básicas

- Competencia cultural y artística: Fomenta la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales, a través de experiencias perceptivas y expresivas y del conocimiento de músicas de diferentes culturas, épocas y estilos.
- Competencia de autonomía e iniciativa personal: Mediante el trabajo colaborativo y la habilidad para planificar y gestionar proyectos. En aquellas actividades relacionadas especialmente con la interpretación musical, se desarrollan capacidades y habilidades tales como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, siendo éstos, factores clave para la adquisición de esta competencia.

- Competencia social y ciudadana: La participación en experiencias musicales colectivas da la oportunidad de expresar ideas propias, valorar las de los demás y coordinar las propias acciones con las de los otros integrantes del grupo responsabilizándose en la consecución de un resultado.
- Competencia para aprender a aprender: Potenciando capacidades y destrezas fundamentales para el aprendizaje guiado y autónomo como la atención, la concentración y la memoria, al tiempo que desarrolla el sentido del orden y del análisis.

Medidas de atención a la diversidad previstas.

La LOE presenta en su **título II, capítulo I**, titulado Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, distintas medidas para atender a estos alumnos y alumnas, distinguiendo entre discentes con necesidades educativas especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales y discentes con integración tardía en el sistema educativo español.

Los alumnos que no vayan alcanzado las capacidades terminales a las que se refiere el Real Decreto 109/2003, dispondrán de las siguientes medidas correctoras del aprendizaje:

- Atención personalizada.
- Refuerzo educativo con especial atención al repaso y a la aclaración de dudas, tanto en cuestiones teóricas como prácticas.
- Pruebas y recuperaciones tanto teóricas como prácticas.

Si existieran alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, con ayuda del Departamento de Orientación se establecerán las medidas educativas a seguir.

Para aquellos alumnos/as que presentes dificultades notables en el acceso a las enseñanzas propias del módulo de ensayo físico y fisicoquímicos, están previstas **actividades de refuerzo** para facilitar la consecución de los objetivos, así como atención especial por parte del profesorado que imparte el módulo, en relación a estos alumnos/as con necesidades especiales.

Alumnado extranjero: Los dos problemas más destacados del tratamiento del alumnado extranjero vienen dados por la comprensión del **idioma y por las**

tradiciones propias de su cultura. En ocasiones, el rechazo de este tipo de alumnado a ciertas actividades ven dado por las costumbres de su cultura (o por la diferencia con los planes de estudios, en algunas zonas extremadamente ligados a la práctica instrumental, casi exclusivamente). El principio de integración para cuidar las actividades planteadas, intentando aprovechar los conocimientos sobre determinados aspectos del currículo (como por ejemplo, los referidos a determinados elementos del rítmicos, escalas o sonoridades concretas, compositores de su país).

Supeditación intelectual: Se define como individuo superdotado aquel que posee aptitudes excepcionales y, por lo tanto, es capaz de un rendimiento superior a la media. En el Real Decreto 943/2003. **Dicha flexibilización consistirá en su incorporación a un curso superior a lo que le corresponda por edad, siempre que la reducción de estos períodos no supere la mitad del tiempo establecido con carácter general.**

Alumnado con necesidades educativas especiales: La atención a la diversidad llega a su máximo exponente al tratar al alumnado con necesidades educativas especiales. Este tipo de alumno son personas que presentan algún tipo de discapacidad, por lo que pueden precisar una adaptación al recursos materiales (tales como la necesidad adaptación del aula), o una adecuación de los elementos del currículo (**replanteamiento de los objetivos, con el que supone de adaptación de los contenidos y de los criterios de evaluación**).

BIBLIOGRAFÍA

❖ Material Bibliográfico del Departamento.

- Blanes, Luis: *Al-morzía tonal (3 vol)* ed. Real musical, Madrid, 1990.
- Brouwer, Leo: *Ar.monía conternporáizea*.
- De nardis, Camilo: *Curso teórico práctico de armonía*. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1956.
- Dimbwadyo, Man~el: *Vade mecum de la armonía*. Ed. Música mundana. Madrid, 1991.
- Dupre, Marcel: *Cu1~i.od e armonía analítica*. Ed. Alphonse Leduc. Paris, 1960.
- Falk, Julien: *Traité d'harmonie*. Ed. Alphonse Leduc. Paris, 1959. (francés)
- Haba, Alois: *Nuevo tratado de armonía*. Ed. Real musical. Madrid, 1984.
- Herrera, Enric: *Teoría musical y armonía moderna (2 vol)*. Ed. Antoni bosch. Barcelona, 1987.

- Hindemith, Paul: *Armonía tradicional (2 vol)*. Ed. Ricordi. Buenos aires, 1959.
- Hull, Eaglefield: *La harmonia moderna*. Ed. Ars. Madrid, 191 5.
- Jurafsky, A : *Manual de armonía*, Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1946.
- Koechlin, Charles: *El coral de escuela, Contrapunto* Ed. Max Eschig. París, 1928.
- Kufferath, Ferdinand: *Ecole pratique du choral*. Ed. Labor. Barcelona, 1952. (francés)
- Messiaen, Olivier: *Ving lecons d 'Izar-morzie*. Ed. Alphonse Leduc. Paris, 195 1. (francés)
- Motte, Diether de la : *Armonía* Ed Labor, Barcelona, 1989,
- Palma, Athos: *Tratado completo de armonía (3 vol)*. Ed. Ricordi. Buenos Aires,1941.
- Pedron, Carlo: *Armonías de excepción*. Ed. Ricordi. Buenos aires, 1920.
- Persichetti, Vincent: *Ar*morzia del siglo xx*. Ed. Real Musical. Madrid, 1985.
- Piston, Walter: *Armonia*. Ed. Labor. Barcelona, 1991
- Rameau, Jean-Philippe: *Traité de 1 'harmonie*. Ed. Arte tripharia. Madrid, 1984. (francés)
- Reger, Max: *Contribuciones al estudio de la modulación*. Ed. Real Musical. Madrid, 1978.
- Riemann, Hugo: *Armonía y modulación*. Ed. Labor. Barcelona, 1952.
- Riemann, Hugo: *Bajo cifrado*. Ed. Labor. Barcelona, 1927.
- Rimsky-Korsakov, Nicolai: *Tratado práctico de armonía* ed. Ricordi. Buenos Aires, 1959.
- Rueda, Enrique: *Armonia*. Ed. 1magrafs. Málaga, 1990.
- Sáenz, Pedro: *Armonía. Método teórico-práctico*. Ed. Real musical. Madrid, 1978.
- Salzer, Felix: *Audición estructural*. Ed labor. Barcelona, 1990.
- Schenker, Heinrich: *Tratado de armonía*. Ed. Real Musical. Madrid, 1990.
- Schoenberg, Arnold: *Armonia*. Ed. Real musical. Madrid, 1979.
- Schoenberg, Arnold: *Funciones estructurales de la armonía*. Ed. Labor. Barcelona, 1990.
- Scholz, Hans: *Compendio de armonía*. Ed. Labor. Barcelona, 1946.
- Searle, Humphrey: *El contrapunto del siglo xx*. Ed. Vergara. Barcelona, 1957.
- Sociedad Didactico Musical: *Tratado de armonía (2 vol)*. Ed. S.d.M. Madrid, 1972.
- Zamacois, Joaquín: *Tratado de armonía (3 vol)*. Ed. Labor. Barcelona, 1979.

❖ **Bibliografía de lectura recomendada al alumno para este curso.**

- Hindemith, Paul: *Armonía tradicional (2 vol)*. Ed. Ricordi. Buenos aires, 1959.
- Messiaen, Olivier: *Ving leçons d 'harmonie*. Ed. Alphonse Leduc. Paris, 195 1.
(francés)
- Motte, Diether de la : *Armonia* Ed Labor, Barcelona, 1989,
- Piston, Walter: *Armonia y Contrapunto*. Ed. Labor. Barcelona, 1991
- Schoenberg, Arnold: *Armonia*. Ed. Real musical. ~ a d r i d1, 979.
- Zamacois, Joaquín: *Tratado de armonía (3 vol)*. Ed. Labor. Barcelona, 1979.
- Contrapunto en la composición . “F.Selzer”